

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA INICIATIVA PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE TALAVERA (O.A.L. IPETA)

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2009, se resuelve imponer a doña Marta Muñoz Velasco la sanción de multa de 3.000,00 euros, al declararla responsable de la comisión de una infracción administrativa urbanística tipificada como leve; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.3 y 184.2.a) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (T.R.L.O.T.A.U.C.-M.), por la ejecución de un balcón en la fachada del inmueble sito en la calle Guadyervas, número 24, careciendo de la preceptiva licencia municipal, habiéndose denegado la misma al incumplir lo dispuesto en el artículo 7.9.5.b) de la Memoria Normativa del POGU (cuerpos volados), por superar el vuelo notablemente los cincuenta centímetros permitidos.

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento de la interesada que el contenido íntegro del mencionado decreto se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Contra la citada resolución se puede interponer recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 1 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.

N.º I.- 10523